

**ACTA DE ADMISION Y CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS DE LA  
CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-23-2023-MPC-M/CS-1**

En la Municipalidad Provincial de Carabaya en la oficina abastecimiento, siendo las 09:00, del 18 de enero del 2024 respectivamente, conforme a lo establecido en el Art. 82 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 aprobado con D.S. N° 344-2018-EFy sus modificatorias, Según la Resolución Gerencial N° 001-2024-MPC-M/GM de fecha 03 de enero 2024, en calidad de **Presidente: Roger Condori Flores con DNI 40950876, como Primer Miembro, José Luis Paredes Martínez con DNI 45145573, como Segundo Miembro Josué Milton Quispe Gutiérrez DNI 40183383**; se da por Inicialo el Acto la admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las ofertas del servicio **CONTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA EN I.E. 72179 JOSE CARLOS MARIATEGUI DISTRITO DE OLLACHEA-PROVINCIA DE CARABAYA-DEPARTAMENTO DE PUNO"**, CON CUI N° 2606601, bajo el siguiente detalle:

**PRIMERO:** El comité de selección, en atención con lo dispuesto en el art. 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección, según cronograma establecido en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	24/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	24/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	05/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10418190847	VELASQUEZ CAYO ROGER	28/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	04/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10436586642	SOTO SANCA DIETER ELARD	06/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10707543146	CHALLO LLANQUE JENRY FROYLAN	27/12/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602034390	DRELCA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605081895	INVERSIONES & INMOBILIARIA DATA ADIESTRAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	27/12/2023	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

**SEGUNDO:** A continuación, el comité de selección, según cronograma establecido se verifica la presentación de propuestas electrónica en el sistema SEACE, donde se tiene las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	08/01/2024	18:14:54	10024142634	08/01/2024	18:15:03	Enviado	Valido
2	10421559029	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	08/01/2024	21:47:34	10421559029	08/01/2024	21:47:54	Enviado	Valido
3	10214232273	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO	08/01/2024	23:16:05	10214232273	08/01/2024	23:16:55	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**TERCERO:** A continuación, el Comité de Selección de acuerdo con el cronograma del proceso dispuso la admisión y la verificación de los documentos presentados de la oferta a continuación, la misma que tiene el resultado en el cuadro siguiente:

ANEXO N° 01

ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI	ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO
a.1.-	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*)
a.2.-	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3.-	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*)
a.4.-	Declaración jurada de cumplimiento de términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*)
a.5.-	Declaración jurada de plazo del servicio de Consultoría de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (*)
a.6.-	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO (*)

(\*) postor ALDORADIN CARRASCO WILLIAM LEONCIO, si bien el postor pasa la admisibilidad, debido a que:

Las bases integradas del procedimiento de selección en su sección general, numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, indican que: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta **deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)**. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas." (énfasis agregado); al respecto de la oferta presentada por el postor se puede ver que los formatos Anexo N° 1, 2, 3, 4, contienen el mismo trazo y de la revisión el los aplicativos de PDF resultan ser una imagen de la firma pegada en los formatos, todo ello resulta subsanable en aplicación del literal b) del numeral 60.2, del artículo 60 del RLCE, sin embargo hay una consideración a tener en cuenta, el anexo N° 6 del postor que corresponde a la oferta económica contiene la misma imagen pegada en los demás anexos, por lo que este aspecto no resultaría aplicable la subsanación en razón de que el numeral 60.4 dispone que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable**", si bien el formato no forma parte de los requisitos de admisibilidad, en la etapa de la calificación de la oferta económica y buena pro no revertiría su condición, debido a que no resultaría subsanable la falta de firma en el anexo 6 de la oferta económica, por lo que el comité de selección lo declara NO ADMITIDO.

**CUARTO:** A continuación, se procedió a evaluar y calificar, el comité de Selección actúa dentro de los límites del valor referencial previstos en el Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias, teniendo esta como ADMITIDA siguiente etapa, obteniéndose los siguientes resultados: de acuerdo al anexo 02

POSTOR	HABILITACION	CAPACIDAD TECNICA y PROFESIONAL Formación Académica	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<b>GUERRA RAMOS CESAR EDWIN</b>	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE
<b>FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI</b>	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE

**QUINTO:** A continuación, se procedió a evaluación a fin de obtener el orden de prelación:

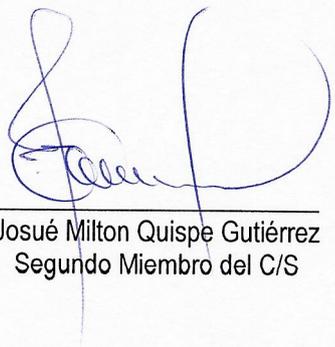
FACTORES DE EVALUACION- PROPUESTA TECNICA							
POSTOR	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA DE PROPUESTA	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	TOTAL DE PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
<b>GUERRA RAMOS CESAR EDWIN</b>	73 PUNTOS	20 PUNTOS	03 PUNTOS	00 PUNTOS	02 PUNTOS	98 PUNTOS	<b>78.4</b>
<b>FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI</b>	73 PUNTOS	20 PUNTOS	03 PUNTOS	02 PUNTOS	02 PUNTOS	100 PUNTOS	<b>80.0</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Por consiguiente, para la siguiente etapa los postores pasan y damos por finalizado la primera etapa de calificación de la admisión y calificación y evaluación de la propuesta técnica se firma al presente al pie.

  
 José Luis Paredes Martínez  
 Primer Miembro del C/S

  
 Roger Condori Flores  
 Presidente del C/S

  
 Josué Milton Quispe Gutiérrez  
 Segundo Miembro del C/S